



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2016-MPH/A.

Ayacucho, **14 ENF. 2016**

VISTO:

El Memorando N° 019-2016-MPH-A/12 de Gerencia Municipal y el Informe N° 014-2016-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuestos, sobre Modificación del Presupuesto, por reducción de marco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1047-2015-MPH/A de fecha 30-12-2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego 300440 Municipalidad Provincial de Huamanga, en el que se ha previsto el presupuesto de la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo a las cifras estimadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos correspondientes a las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero del 2016, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes antes mencionadas;

Que, asimismo la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 300440 Municipalidad Provincial de Huamanga, en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30372;.

Que, los nuevos montos estimados mediante Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, correspondiente al Pliego Municipalidad Provincial de Huamanga, en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de los tipos de recursos de Canon Minero, FOCAM Fondo Compensación Municipal-Asignación distrital, es S/. 115,480.00, S/. 4,436,488.00 y S/. 8,534,558.00 respectivamente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Oficio Circular N° 0006-2016-EF/50.07, el Director General de Presupuesto Público, comunica, que luego de aprobar el PIA 2016, la entidades modificarán sus presupuestos teniendo en cuenta los nuevos montos publicados en el Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, hasta un plazo que no exceda el 15 de enero del 2016;

Que, de la comparación de las estimaciones de recursos publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante las Resoluciones Directorales 015 y 027-2015-EF/50.01, la disminución del marco en total es S/. 825,316.00, de los cuales S/. 591.00 en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal y S/. 825,671. 00 en Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. En el cuadro siguiente se muestra la reducción de marco por tipo de recurso:

RECURSOS DETERMINADOS	D.S. 15-2015-EF/50.01	D.S. 27-2015-EF/50.01	REDUCCION
FONCOMUN ASIGNACION DISTRITAL	8,535,149	8,534,558	-591
FONCOMUN ASIGNACION PROVINCIAL	8,869,677	8,869,677	0
FOCAM	5,247,770	4,436,488	-811,282
CANON MINERO	129,869	115,480	-14,389
REGALIAS MINERAS	191,929	191,929	0
CANON FORESTAL	950	950	0
TOTAL	22,975,344	22,149,082	-826,262

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, es necesario modificar el presupuesto institucional 2016, mediante Reducción de Marco, por S/. - 826,262.00, distribuidos según el detalle siguiente:

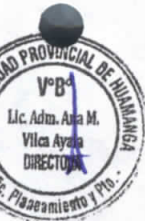
RUBROS DE INANCIAMIENTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	REDUCCION DE MARCO
CANON MINERO		-14,389	-14,389
FOCAM		-811,282	-811,282
FONCOMUN DISTRITAL	-473	-118	-591
TOTAL	-473	-825,789	-826,262

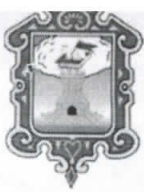
Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-OBJETO

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego 300440 Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se redujo en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada ley, hasta por la suma de OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 826,262.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
 1.4 Donaciones y Transferencias

En Soles

S/. 826,262.00

=====

S/. **826,262.00**

=====

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
 PROYECTO: 2012307 PAVIMENTACION DE CALLES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

En Soles

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **489,356.00**
 489,356.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 PROYECTO: 2218956 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES JAVIER HERAUD (02 CUADRAS), MARIANO MELGAR (UNA CUADRA) Y JR. MANUEL J. POZO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **200,000.00**
 200,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 PROYECTO: 2118302 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL JR. LIMA N° 378 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **136,433.00**
 136,433.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. **473.00**
 473.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. **826,262.00**

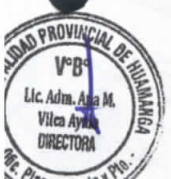
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Lic. Adm. Jesús R. Espino Salinas
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Benny A. Barredo Navarro
DIRECTOR
Oficina Asesora Jurídica


Municipalidad Provincial de Huamanga
V° B°
CPC. FERNANDO ATAUCA SUCONGA
DIRECTOR
Oficina de Administración y Finanzas


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Lic. Adm. Ana M. Vilca Ayala
DIRECTORA
Oficina de Planeamiento y Pto.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Celmira Cornejo Zaga
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000033
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 14/01/2016
TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION SEGUN RESOLUCION DIRECTORAL N° 027-2015-EF/50.01 Y OFICIO CIRCULAR 0006-2016-EF/50.07
TIPO RECURSO : 0 CANON

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 14/01/2016
DOCUMENTO : 102 / R.A. 029-2016-MPH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0108	2012307	4000075	19	041	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
	0011	0001164				PAVIMENTACION DE CALLES	489,238	0
	18	0				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	489,238	0
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	489,238	0
		2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	489,238	0
		2.6.2.3				OTRAS ESTRUCTURAS	489,238	0
		2.6.2.3.2				INFRAESTRUCTURA VIAL	489,238	0
		2.6.2.3.2.5				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	489,238	0
9002	2118302	4000148	03	006	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	136,433	0
	0042	0164349				AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO -	136,433	0
	18	0				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	136,433	0
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	136,433	0
		2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	136,433	0
		2.6.2.2				EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	136,433	0
		2.6.2.2.1				EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	136,433	0
		2.6.2.2.1.4				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	136,433	0
9002	2218956	4000075	15	036	0074	VIAS URBANAS	200,000	0
	0050	0000468				CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	200,000	0
	18	0				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	200,000	0
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000	0
		2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	200,000	0
		2.6.2.3				OTRAS ESTRUCTURAS	200,000	0
		2.6.2.3.2				INFRAESTRUCTURA VIAL	200,000	0
		2.6.2.3.2.5				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	200,000	0
TOTAL							825,671	0

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18									
								825,671	0
	1.4							825,671	0
	1.4.1							825,671	0
	1.4.1.4							825,671	0
	1.4.1.4.1							14,389	0
	1.4.1.4.1.3							14,389	0
	1.4.1.4.2							811,282	0
	1.4.1.4.2.2							811,282	0
TOTAL								825,671	0

